



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 -A4408FVY SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF - FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratitud de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un Largo Camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

588-24

11 SEP 2024

Salta,
Expediente N° 12.462/24

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Melania De Luján BUSTAMANTE, L. U. N° 612.745 y María Fernanda GUITIAN, L. U. N° 611.739, - Plan de Estudio 1984 - alumnas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, solicitan se evalúe el Proyecto de Tesis denominado: **"ACTITUD DE ENFERMERÍA FRENTE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL N° 26.657 EN EL HOSPITAL DR. MIGUEL RAGONE DE LA CIUDAD DE SALTA AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024"** y designación del Director y Co-Directora que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Omar FLORES y la Lic. Laura CHAÑI, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para actuar como Director y Co-Directora del trabajo de investigación de las Srtas. BUSTAMANTE y GUITIAN.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, propuso los integrantes del Tribunal Evaluador y la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal, con fecha 30 de Agosto de 2024 y con la presencia de las alumnas aconsejan dar por aprobado el proyecto de Tesis con observaciones que serán presentadas en el informe final.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: **"ACTITUD DE ENFERMERÍA FRENTE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL N° 26.657 EN EL HOSPITAL DR. MIGUEL RAGONE DE LA CIUDAD DE SALTA AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024"** presentado por las Srtas. Melania De Luján



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 -A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF - FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratitud de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un Largo Camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

5 8 8 - 2 4

11 SEP 2024

Salta,
Expediente N° 12.462/24

BUSTAMANTE, L. U. N° 612.745 y María Fernanda GUITIAN, L. U. N° 611.739 - Plan de Estudio 1984 - de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Tener por designados como Director y Co-Directora para guiar el trabajo de investigación de las alumnas mencionadas en el Artículo anterior, correspondiente al Lic. Omar Gerardo FLORES y a la Lic. Laura Belén De Los Ángeles CHAÑI.

ARTICULO 3°: Tener por designados a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Lic. FLORES, Omar Gerardo (Director)

Lic. RIVERO, María Julia

Lic. LOPEZ, Patricia Jorgelina

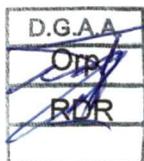
MIEMBROS SUPLENTES: Lic. PORTAL, Carlos Enrique

Lic. CARDOZO GUAYMAS, Marisol Anabel

Lic. ABAN, Elida Lourdes

ARTICULO 4°: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de doce (12) meses para la presentación del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 30/08/2025).

ARTICULO 5°: Publíquese y notifíquese a: Director y Co-Directora, alumnas BUSTAMANTE y GUITIAN, Miembros del Tribunal, Comisión de Carrera y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa